

JUEVES 28 DE NOVIEMBRE DE 1811

CORTES.



Dia 27. Para la comision de Hacienda, en vez de los Señores Villafañe, Rocafull, y Maniau, á los Señores Aguirre, Alonso Lopez, y Quintano.

La Direccion general de Reales provisiones representa que en contravencion á sus reglamentos, han sido sellados los papeles, y hecho cesar á los directores en sus funciones por un tribunal llamado de visita, que los suspendió el dia 25 de orden del Intendente; que este Tribunal no es conocido por las leyes &c.; piden se suspenda todo procedimiento hasta que S. M. resuelva. = Se remitió á informe de la Regencia, sin suspension de las providencias que tenga acordadas.

Los Señores Navarro, Quilez Talon, Ibar Navarro, individuos del Consejo Real, y que en el dia le componen, representan quejandose de que no se les guarda el decoro correspondiente, y que han sido citados para que comparezcan de orden del *Tribunal especial* en las Salas Capitulares; en vez de hacerlo por informes ó certificaciones como está mandado. = Sr. Argüelles: expuso que celebraba se presentase una ocasion tan oportuna para derogar un privilegio ó practica tan abusiva; demostrò que era poco menos que imposible la calificación de la verdad, no siendo verbales las declaraciones, y que no podia salirse de un circulo determinado de preguntas; por parte de los Ministros que representan, nada mas justo que reclamar este privilegio; de parte de V. M. nada mas justo que derogarle; los magistrados no se presentan *coram iudice* á jurar como magistrados, sino como sabedores de un hecho sobre el qual se le pregunta, ¿cómo podrá hacerse responsable al *Tribunal especial* si no se presentan á declarar ante él; si se le en-

torpecen los medios de averiguar la verdad? Hablando abstractamente en la cuestion dixo que si se declara por escrito pueden confabularse con el reo los testigos, no deponiendo á presencia del juez: hizo proposicion formal, que en virtud de las circunstancias extraordinarias y la gravedad del asunto, declaren estos ministros personalmente ante el Tribunal especial.= El Sr. Golfín defendió la conducta del Tribunal.= El Sr. Creux se adhirió á lo representado por los individuos del Consejo; igualmente los Señores Zumalacarregui, y Giraldo.= Sr. Aner: extrañó que el Tribunal se hubiese separado de la ley que está en práctica; la responsabilidad del Tribunal solo es sobre la resultancia de los autos, y el juez no tiene facultad alguna para separarse de la ley &c.; pidió que ó declaren por escrito ó que pasase un miembro del *Tribunal especial* á casa de los Consejeros á tomarles declaracion.= Sr. Calatrava: apoyó la proposicion del Sr. Argüelles, habiendo leído previamente el extracto de un informe del Sr. Ibar Navarro en que dice que este modo de declarar son rasgos de feudalismo.= Leyó una minuta de decreto sobre el modo con que debe declararse.= Sr. Dueñas: que delante de la ley todos los ciudadanos sean iguales, no obstante de lo juiciosa que es la reclamacion de los del Consejo.= Sr. Caneja: idem.= Sr. García Herreros: citó la ley *11*, lib. *11*. tit. *11*. de la novisima recopilacion que previene que en causas graves concurren á declarar ante el Juez las personas mas distinguidas; que si hay otra ley posterior que prevenga otra cosa, conviene en que ó declaren por informe ó pase un juez á tomarles declaracion á su casa.= Sr. Villafañe: habiendo deshecho algunas equivocaciones, insistió en que se apruebe el proyecto de decreto del Sr. Calatrava, sin oponerse en manera alguna á lo expuesto por el Sr. Argüelles.= Sr. Navarrete: que es con arreglo á una ley, que leyó, el declarar por informe &c.= Sr. Gutierrez de la Huerta: que el acto de la comparecencia es someterse una autoridad á otra; que en 1803 hubo una declaracion sobre que ninguno que exerza jurisdiccion ordinaria, pueda comparecer ante juez alguno á

declarar. = No se aprobó la proposición del Sr. Argüelles. Se pasó à informe de la Regencia (segun el de la comisión Ultramarina) el plan de D. Ciriaco Gonzalez Carvajal para un empréstito de 12 millones de pesos.

Proposición del Sr. Anér: que los individuos del Consejo no sean obligados à comparecer ante el Tribunal especial creado por las Cortes, sino en la forma que hasta el presente se ha practicado con los magistrados. = Aprobada.

Apuros y escasez de Cadiz.

Extracto de la Vigia de Cadiz. = En los quatro dias siguientes ha entrado en este puerto esa friolera de trigo

Fanegas.

Dia 18 de noviembre : místico portugues , Triton.....	1000
Polacra otomana , nuestra Señora de Idra, con trigo.....	0000
Idem idem , el Hercules.....	6500
Dia 19 Fragata inglesa , Citerea.....	12000
Polacra idem , Armida.....	9300
Idem idem , Spide.....	3800
Idem marroqui , Tanger.....	6000
Falucho idem , Mesouda.....	600
Barca la Corza.....	1100
Dia 21 Polacra , San Agustin , con trigo.....	0000
Bombarda inglesa , Camoza.....	1200
Dia 23 Tartana , los Angeles , con trigo.....	0000
<hr/>	
Suma, en 4 dias, y sin saberse la cantidad de 3 barcos.	41500
<hr/>	

Aviso à los tontos.

Amados ex-compañeros: la experiencia es madre de la ciencia, y esta me ha desengañado ya. Todo mi cuidado, por mucho tiempo, ha sido instruirme en la lectura externa é interna: la externa la tenia en las esquinas de las calles, donde yo solia emplear horas, leyendo carteles ya de à folio, ya en quarto mayor, ya en octavo, do-

zavó &c. ¡Qué de cosas no he aprendido yo en las esquinas! Allí he visto enseñadas sentencias morales en letra gorda que daba un gusto leer y aun ganas de comprar: he visto versecitos muy lindos que atraían la curiosidad para ir inmediatamente á los puestos de venta: he visto reflexiones utilísimas tan llenas de engrudo que daba lástima; he visto invectivas con muchos borrones para llamar la atención de los incautos transeuntes y de los tontos como vosotros y yo: he visto y admirado el ingenio, el talento y la travesura de los *foliantes* modernos en buscar títulos pomposos, picantes, atractivos y llamativos para sus cartelillos, carteles, cartelones y cartelonzos. Víctima de mi curiosidad, me veo en el día desengañado: esta marmotiña de *tanti folleti boniti, borрати, pintati* excitò en mí demasiado el deseo de leer: fuí, compré, llevé y leí; y la lectura *interna* fué para mí una excelente lección; pues que, si mi bolsillo se lamenta de los tiempos pasados, también se consuela con los ahorros presentes. Desengañado de que tales llamativos son otros tantos ángeles-malos tentadores para caer en un pecado de *tonto-dinero*, ya en el día evito las esquinas, evito los cartelones; y si atisvo uno, digo para mí: *fugite, maledicti* (huid de mí, hechiceros) y voy exclamando

..... *Auri sacra fames,*

..... *Quid non folletontorum pectora cogis?*

Es decir: ay amor, à lo que obligas. = *Amor, léase, dinero.*

..... *¡Aprended, flores, de mí!*

El bueno de Massena y su concolega Mortier han incurrido en la indignacion del Corso, quien, degradándolos, se ha apoderado de sus bienes. = *Flores, léase, mariscales.*

Tarifa 23. = Siguen en este pueblo las tropas aliadas; y esperanse 700 reclutas que envia el general Ballesteros: este se balla por Ximena, Castelar, Los Barrios &c. y el enemigo no se ha atrevido aun à ninguna empresa. Semelet ha sido llamado à Sevilla; y mandará la expedicion su concolega N.

CADIZ: Imprenta de Carreño, calle Ancha.